PODER JUDICIAL

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos número 28/2014, correspondiente al tres de junio de dos mil catorce, bajo la presidencia de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del tres de junio de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 113, 115, 117, fracciones XVI y XXIII, 118, 119, fracción III y 125, fracciones II, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, encontrándose reunidos los integrantes de este órgano colegiado en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, ubicado en avenida Álvaro Obregón número 1209, Colonia La Esperanza, Código Postal 62193, de esta Ciudad, se constituyeron en sesión ordinaria que por número consecutivo se indizó bajo el identificativo 28/2014, quienes actúan ante la presencia de la Licenciada Yoloxochitl García Peralta, Secretaria General de este Consejo, quien autoriza y da fé, a efecto de atender y desahogar los puntos de acuerdo del orden del día, que circuló previa convocatoria entre los señores consejeros, siendo el siguiente:- -

1. Verificación de *quórum*.- -

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del Orden del día. -

3. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión general ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil catorce.- - - - - - -

4. Atención de la correspondencia y comunicados recibidos en la oficialía de partes del Consejo de la Judicatura del Estado para su análisis y acuerdo respectivo. -

5. Asuntos generales. -

6. Clausura de sesión. -

1. Verificación de *quórum*

La Secretaria General del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, fracciones I, III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, en relación con lo que estatuye el numeral 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, tomó lista de asistencia, dando fé de la presencia de los integrantes del propio órgano colegiado que enseguida se listan: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura, Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. -
Consejero representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Doctor Rubén Jasso Díaz. - - - - - - - - - -
Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta. - - - - - - - - -
Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la Judicatura, Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria. - -
Registrada que fue la asistencia y encontrándose presentes los señores consejeros mencionados, se verifica la existencia de *quórum* en términos de lo que estatuye el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos concomitante con lo dispuesto en el cardinal 12 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos; en consecuencia, se declara formalmente abierta e instaurada la sesión ordinaria número 28/2014 de esta misma fecha bajo la Presidencia de la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez. - - - - - - - -

2. Comentarios y aprobación, en su caso, de los puntos de acuerdo del orden del día

En desahogo de este punto, se sometieron a consideración de los consejeros asistentes, los puntos de acuerdo del orden del día, el cual se transcribió con antelación y hechos los comentarios correspondientes, determinaron aprobarlos por unanimidad. - - - - - -

3. Presentación y en su caso, aprobación del acta de la sesión general ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil catorce

La secretaria en uso de la palabra: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación del acta de la sesión general ordinaria número 27/2014 correspondiente al veintisiete de mayo de dos mil catorce, misma que con antelación fue circulada entre los señores Consejeros asistentes a la condigna sesión para que hicieran llegar —en su caso— sus observaciones a la secretaría

PODER JUDICIAL

general." **la Magistrada Presidente en uso de la voz expresó:** "Señores Consejeros, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión general ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil catorce, los que se encuentren a favor manifiéstenlo nominalmente." **La secretaria en uso de la palabra:** "Le informo Magistrada Presidente que por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, se aprueba el acta de la sesión general ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil catorce."- -

4. Atención de la correspondencia y comunicados recibidos en la oficialía de partes del Consejo de la Judicatura del Estado, para su análisis y acuerdo respectivo

La secretaria en uso de la palabra: *"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10º del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, me permito someter a su consideración, para su revisión y acuerdo correspondiente los comunicados y correspondencia recibidos en la oficialía de partes de este órgano colegiado, mismos que se exponen en los términos siguientes:"*- - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - COMUNICADOS- - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Oficio 088/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2565-14**, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el que refiere a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, que en atención al oficio D.C.I./007/14 de ocho de enero de dos mil catorce, recibido el veintidós del mismo mes y año, con el que remitió las observaciones derivadas de la revisión FA/REV/10/12 que efectuó a la Información Financiera y Contable del mes de octubre de dos mil doce de ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, le envía la solventación correspondiente a dichas observaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

2. Escrito de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2567-14**, suscrito por el Licenciado Diego Aranda Medina, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Tercero Penal de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que tiene conocimiento de la incapacidad por gravidez que se otorgará a la Licenciada Ricarda Díaz Reyes, Secretaría de Acuerdos del Juzgado antes indicado, por lo que el ocursante solicita sea tomado en consideración para ocupar la vacante de incapacidad por gravidez en mención, por el tiempo que dure la misma. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

3. Escrito de veintidós de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2568-14**, firmado por la Maestra en Derecho María Luisa Sánchez Osorio, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, en el que solicita licencia para ausentarse de sus funciones solo durante su comparecencia ante la Junta Política de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, el veintiocho de mayo de dos mil catorce, en razón de que se encuentra participando en la convocatoria para la designación de Magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, sin verse afectada el próximo periodo vacacional. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la secretaria general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/4972/2014, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos".* **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/4972/2014, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - -

4. Oficio 8362 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **194-14-A**, signado por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación copia certificada de la resolución

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dictada en los autos del juicio de amparo 1786/2013-III, promovido por Hermelinda Pérez Arismendi, por conducto de su apoderada legal en la que en su resolutivo único se determinó lo siguiente: Único. La justicia de la unión no ampara ni protege a Hermelinda Pérez Arismendi, en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil trece, atribuido al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, dadas las determinaciones establecidas en el último considerando de esta sentencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 8362 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 194-14-A, del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con el que remite en vía de notificación copia certificada de la resolución dictada en los autos del juicio de amparo 1786/2013-III, promovido por Hermelinda Pérez Arismendi, por conducto de su apoderada legal en la que en su resolutivo único se determinó lo siguiente: Único. La justicia de la unión no ampara ni protege a Hermelinda Pérez Arismendi, en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil trece, atribuido al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, dadas las determinaciones establecidas en el último considerando de esta sentencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

5. Oficio 28277/14 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2569-14**, suscrito por la Licenciada Gabriela Acosta Ortega, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, en el que refiere que ha sido notificada que su examen de certificación docente, al que fue invitada mediante oficio T.S.J./P/196/2014, se realizará el día veinte de junio de dos mil catorce a las nueve horas, solicitando se le autorice ausentarse por el tiempo estrictamente necesario para realizar el mismo. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la secretaria general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/3367/2014, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el*

artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos". **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/3367/2014, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - -

6. Oficio 28289/14 de veintiuno de abril de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2570-14**, firmado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se autorice la adquisición de 4 escáneres modelo Kodak i1320 o alguno de las mismas características, para el Primer Distrito Judicial en Materia Penal Oral, para empezar la digitalización de las carpetas del Primer Distrito Judicial, con el objeto de modernizar y agilizar el sistema de Justicia Penal del Estado de Morelos; asimismo, solicita un mini Split de aire acondicionado para el archivo, debido a que no cuenta con ventilación alguna. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se instruye al Director General de Administración para que dentro del plazo de TRES DIAS informe a este cuerpo colegiado, si existe viabilidad presupuestal para atender la petición de cuenta. Comuníquese al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos y al oficiante.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - -

7. Oficio 28241/14 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2571-14**, signado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se realicen las gestiones necesarias, para realizar los pagos de horas extras de los Oficiales Judiciales "B" que laboran en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado, en virtud de que han estado laborando tiempo extraordinario en todas y cada una de las audiencias que se han celebrado en días y horas inhábiles, mostrando siempre disposición al trabajo e interés por hacer las cosas bien. Anexando formato de horas extras. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, en caso de ser procedente, realicen el pago solicitado a favor del Ciudadano Jesús Gabriel Flores Linares, por los días precisados en los anexos de cuenta, adjuntando al oficio correspondiente los mismos. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

8. Oficio 709/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2574-14**, suscrito por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite el cuaderno de antecedentes del escrito que presenta Raful Bustos Corrales, en relación a la queja que promueve en contra de la Licenciada Gloria Angélica Jaimes Salgado, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, constante en cincuenta y un fojas útiles, en relación a la causa penal JCC/324/2013. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al oficios y escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero designado por el Poder Legislativo del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

9. Escrito de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2575-14**, firmado por la Licenciada Martha Aurora Gutiérrez Rojas, Actuaria adscrita al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita la oportunidad de colaborar en la Instalación del Tribunal de atención para las adicciones, señalando que tiene experiencia de más de diez años en la Consejería contra las adicciones, que falta

legislación y marco jurídico que pueda tutelar a los justiciables que padecen de esta enfermedad, desde el punto de vista de la prevención, tratamiento en instituciones especializadas, tratamiento dentro de los centros de readaptación social y reinserción social, laboral y académica; refiriendo que la experiencia le ha enseñado que se requiere la participación de los tres poderes del Estado a la problemática de las adicciones dándoles un carácter de problema de salud y política pública. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Dígase que no ha lugar a proveer de conformidad su petición, toda vez que no existen plazas para el Tribunal que menciona, ya que el tratamiento de adicciones se maneja a través de las instancias de Salud correspondientes. Comuníquese a la impetrante.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

10. Oficio D.C.I./251/14 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2577-14**, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que remite a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, las nóminas originales correspondientes al mes de marzo de dos mil catorce, mismas que relaciona en el oficio de cuenta, por haber concluido el análisis correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**

11. Escrito de veintitrés de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2578-14**, suscrito por la Ciudadana Marisa Bahena García, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, en el que solicita autorización con goce de sueldo y no se vea afectada en su periodo vacacional para faltar a laborar el día tres de junio de dos mil catorce, en razón de que por motivos personales de salud, se encuentra en la necesidad de realizar trámites el día antes mencionado. Adjuntando copias simples. **En uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la secretaria general de este Consejo manifestó:** *"Doy cuenta a los integrantes*

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de este cuerpo colegiado con el oficio número CJE/4704/2014, mediante el cual, la Magistrada Presidente de este Consejo concedió la licencia solicitada, lo que hago de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracciones III, V, IX y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos". **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar en sus términos el oficio de licencia número CJE/4704/2014, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

12. Oficio JPA/007/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2579-14**, con copia para este Consejo, firmado por la Licenciada Ethel Gina Aguilar Musito, Juez de Paz del Municipio del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, en el que solicita al Ciudadano Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Morelos, se giren instrucciones a efecto de que sea proporcionada a la signante una computadora e impresora, herramientas indispensables y necesarias para el desarrollo de las labores propias del Juzgado a su cargo; señalando que dicho requerimiento obedece a las reiteradas peticiones verbales realizadas por parte de la oficiante y cuyo objetivo es optimizar los servicios proporcionados a la Ciudadanía, así como una pronta y eficaz atención en la tramitación de los procedimientos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

13. Oficio JPA/006/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2580-14**, con copia para este Consejo, signado por la Licenciada Ethel Gina Aguilar Musito, Juez de Paz del Municipio del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, en el que informa al Ciudadano Noé Reynoso Nava, Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Morelos, sobre el desarrollo de las actividades inherentes al Juzgado de Paz Municipal, que de conformidad con lo establecido por los artículos 47, 53, 66, 85 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, para el ejercicio de las funciones propias del Juzgado, el Juez de Paz tendrá cuando menos un Secretario de Acuerdos, uno

o más Actuarios y el personal administrativo que fuere necesario; en su defecto a falta de lo anterior, el Juez actuará con testigos de asistencia, lo que en la práctica actualmente se viene desempeñando en virtud de no contar con los funcionarios citados, situación que en diversas ocasiones ha sido solicitada en forma verbal sea subsanada, sin obtener respuesta favorable, por lo que le pide se provea lo necesario. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

14. Escrito de veintitrés de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2581-14**, signado por la Licenciada Fátima Zuleyca Arellano Cárdenas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, en el que refiere que tomando en consideración que el día de veintitrés de mayo de dos mil catorce, le fue notificado el oficio CJE/2406/2014, mediante el cual se le concedió licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores el día nueve de mayo de dos mil catorce, por lo que solicita se deje sin efecto la citada autorización, en atención a la circular CJE/SG/048-14, en la que se autorizó por única ocasión a todas las madres faltar a sus labores el día nueve de mayo de dos mil catorce, con motivo del festejo del día de las madres, por el que solicita se le justifique dicho día con motivo de la autorización otorgada por este cuerpo colegiado. Adjuntando copia de la circular, del oficio antes referido y del acta de nacimiento de su menor hija, señalando que con lo anterior acredita ser madre. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del escrito de cuenta, en consecuencia, se deja sin efecto la licencia otorgada a la ocursante por el día nueve de los corrientes mediante oficio CJE/2406/2014, en atención a la circular CJE/SG/048-14. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

15. Oficio 175 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2582-14**, suscrito por el Licenciado Ángel Garduño González, Magistrado Presidente de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que refiere que en

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de trece de mayo de dos mil catorce, dictada por la Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca civil 374/14-10, formado con motivo del recurso de queja interpuesto por el demandado en contra del auto de treinta y uno de marzo de dos mil catorce, en el expediente 135/13-1, relativo a la Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario mutado a Divorcio Voluntario, promovido por Rosa María Aquino Robledo, en contra de Miguel Ángel Miranda Salgado, remite en nueve fojas útiles, testimonio de la ejecutoria aludida, en la que en el resolutivo segundo se da vista a este cuerpo colegiado, a efecto de que conozca de los hechos relacionados con la Licenciada Rosa María Aquino Roblero. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar conocimiento de la ejecutoria de cuenta y tomando en consideración lo expuesto en la misma, advirtiéndose que pudieran existir faltas administrativas, se determina turnar la misma al Magistrado Visitador General dependiente del Consejo de la Judicatura Estatal, a fin que de conformidad con lo que establecen los artículos 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de la licenciada Rosa María Aquino Roblero, Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia adscrita al Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos; hecho lo anterior, emita dentro del plazo señalado por la Ley, el dictamen respectivo, a efecto de que este Órgano Colegiado resuelva lo conducente. Comuníquese la anterior determinación al doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General y al Magistrado oficiante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 117, fracciones XII, XVI, XXIII y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.- - - - - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

16. Oficio 089/2014 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2583-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, con el que refiere a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder

Judicial del Estado de Morelos, que en atención al oficio D.C.I./201/14 de seis de mayo de dos mil catorce, con el que remitió las observaciones derivadas de la revisión FA/REV/06/13 que efectúo a la Información Financiera y Contable del mes de Junio de dos mil trece, ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, le envía la solventación correspondiente a dichas observaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

17. Oficio D.G.A./637/2014 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2584-14**, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, en el que expone que en seguimiento a la petición del Maestro en Derecho Ángel Garduño González, Magistrado Integrante de la Segunda Sala, quien solicita le sea asignado un nuevo teléfono Samsung Galaxy S4 con un valor de $10,699.00 (Diez mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), en consecuencia de que el teléfono anterior ya concluyo su vida útil, solicitando se realicen los trámites administrativos correspondientes a la brevedad posible, no omitiendo mencionar que será pagado con recursos del Fondo Auxiliar; por lo que solicita lo siguiente: **Primero.** Se le tenga informando el cumplimiento dado a la petición del Maestro en Derecho Ángel Garduño González; **Segundo**. Sí es de aprobar autorizar la compra de dicho teléfono móvil, modelo Samsung Galaxy S4. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se autoriza la compra del teléfono móvil que se menciona en el libelo de cuenta.- Comuníquese al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - -

18. Oficio D.G.A./636/2014 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2585-14**, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que remite al Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial,

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

copia de los oficios 690/2014 de entrega recepción del Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; 691/2014 de entrega recepción del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y 692/2014, de Entrega recepción de Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, signados por Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de que se realicen los trámites administrativos para el levantamiento de las acciones de inventarios, mantenimiento y traslados o todo lo que a su área corresponde realizar para que tome las providencias necesarias y atender con oportunidad tales instrucciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

19. Oficio 4017/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **195-14-A**, firmado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de veintiséis de mayo de dos mil catorce, dictado en el amparo 782/2014-II, promovido por Enedina Olivares Garrido, en el que se requiere a la Presidente de este cuerpo colegiado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de la notificación del presente auto, remita al Juzgado oficiante copia certificada del expediente personal de la quejosa Enedina Olivares Garrido, así como las constancias correspondientes a la baja de dicha funcionaria del Poder Judicial del Estado de Morelos, o bien, manifieste la imposibilidad jurídica que tenga para ello; con el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa por la cantidad equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; difiriendo la audiencia constitucional, señalándose las once horas con treinta minutos del veintitrés de junio de dos mil catorce, para su verificativo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 4017/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 195-14-A, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de veintiséis de**

mayo de dos mil catorce, dictado en el amparo 782/2014-II, promovido por Enedina Olivares Garrido, en el que se requiere a la Presidente de este cuerpo colegiado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de la notificación del presente auto, remita al Juzgado oficiante copia certificada del expediente personal de la quejosa Enedina Olivares Garrido, así como las constancias correspondientes a la baja de dicha funcionaria del Poder Judicial del Estado de Morelos, o bien, manifiesta la imposibilidad jurídica que tenga para ello; con el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa por la cantidad equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; difiriendo la audiencia constitucional, señalándose las once horas con treinta minutos del veintitrés de junio de dos mil catorce, para su verificativo. SEGUNDO. Instrúyase al Coordinador Jurídico a efecto de que a la brevedad de cumplimiento a lo requerido por el Juzgado oficiante, debiendo informar el cumplimiento dado a la presente determinación. Comuníquese al Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

20. Oficio OEL-JFCR/0202/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2586-14**, signado por el Diputado Federal José Francisco Coronato Rodríguez, por el que refiere en relación al Ciudadano Ricardo Santana Mendoza, estudiante en derecho, a quien lo reconoce por su gran compromiso social, responsabilidad y disposición que le destaca, mencionando que actualmente se encuentra como meritorio en las oficinas de Juicios Orales a cargo del Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, solicitándose su intervención a efecto de que sea considerado para ocupar una plaza en esta Institución. Anexando copia del curriculum vitae del Ciudadano Ricardo Santana Mendoza. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior al oficiante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

21. Oficio FA/DCF/055/14 de seis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2595-14**, firmado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, con el que solicita a la Licenciada Martha Renata Flores Contreras, Jueza Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, sean remitidos con carácter de urgente a ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia los certificados de enteros que lista, con el sustento documental correspondiente; mencionando que por no recibir en tiempo y forma dichos certificados de entero, no fueron incluidos en el cierre contable del mes de abril del actual, señalándole que es responsabilidad del Juzgado a su cargo las observaciones que puedan emitirse por parte del Órgano de Control Interno y/o Externo, señalándole que tendrán que ser solventadas y aclaradas; señalándole que lo anterior puede contravenir a los artículos 7, 19 y 20 de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Estado de Morelos y que afecte la confiabilidad y veracidad de los registros contables, limitando el cumplimiento por esa Administración a lo establecido en el artículo 13 fracción V inciso a) y b) de la Ley antes mencionada, así como a la circular CJE/SG/034-13. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

22. Oficio FA/DCF/054/14 de seis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2596-14**, firmado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, con el que solicita a la Licenciada María Luisa Sánchez Osorio, Jueza Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, sean remitidos con carácter de urgente a ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia los comprobantes de ingresos que lista, con el sustento documental correspondiente; mencionando que por no recibir en tiempo y forma dichos certificados de entero, no fueron incluidos en el cierre contable del mes de abril del actual, señalándole que es responsabilidad del Juzgado a su cargo las observaciones que puedan emitirse por parte del Órgano de Control Interno y/o Externo, señalándole que tendrán que ser solventadas y

aclaradas; y que lo anterior puede contravenir a los artículos 7, 19 y 20 de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Estado de Morelos afectando la confiabilidad y veracidad de los registros contables, limitando el cumplimiento por esa Administración a lo establecido en el artículo 13 fracción V inciso a) y b) de la Ley antes mencionada, así como a la circular CJE/SG/034-13. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

23. Escrito presentado el veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2597-14**, signado por el Ciudadano Ricardo Bravo Caballero, Tutor interino de la señora Hada Elena Caballero Ochoa, también conocida como Hada Elena Caballero Ochoa Viuda de Bravo, en el que refiere que presentó queja en contra del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, recibida el seis de mayo de dos mil catorce, por lo que hace del conocimiento que ha cambiado de domicilio para oír y recibir notificaciones, siendo el ubicado en Calle Río Grijalva Número 401, Colonia Vista Hermosa, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y/o Calle Hidalgo número 16, interior 306, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Río Grijalva Número 401, Colonia Vista Hermosa, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y/o Calle Hidalgo número 16, interior 306, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos. Por tanto, agréguese el libelo de cuenta a la queja que corresponde. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

24. Oficio 221/14 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2599-14**, suscrito por la Licenciada Elda Flores León, Magistrada Presidenta de la Primera Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que refiere que en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala a su cargo en los autos del toca penal 174/14-1, de catorce de mayo de dos mil catorce, remite copia certificada de las misma; en la que en el resolutivo tercero se ordena dar vista a este cuerpo colegiado.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En uso de la palabra el Doctor Rubén Jasso Díaz, Magistrado Consejero ante este órgano colegiado manifestó: "Que solo por cuanto hace al presente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, solicito se me excuse de conocer del presente asunto, lo anterior por haber conocido en diversa instancia del presente asunto; en consecuencia, se solicita de este cuerpo colegiado, tenga a bien tener por calificada de legal la excusa planteada por el de la voz para los efectos legales conducentes"; por mayoría de votos, el Pleno del Consejo resolvió: Este Consejo de la Judicatura Estatal, se da por enterado de la intervención del Doctor Rubén Jasso Díaz, Magistrado Consejero ante el Consejo de la Judicatura, por hechas las manifestaciones que hace valer y se determina calificar de legal la excusa planteada con anterioridad por las razones expuestas, quedando por tanto, separado para conocer y resolver únicamente del presente punto del orden del día, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V y 51 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos en íntima relación con el diverso ordinal 27, fracción X,—interpretada contrario sensu— de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de aplicación supletoria a la Ley Orgánica del Poder Judicial Estatal, concomitante con los numerales 115 y 116 de la citada ley.- Por mayoría de votos, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar conocimiento del oficio de cuenta, advirtiéndose que pudieran existir faltas administrativas, se determina turnar la misma al Magistrado Visitador General dependiente del Consejo de la Judicatura Estatal, a fin que de conformidad con lo que establecen los artículos 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los Licenciados Antonio Salgado Sandoval y José Bernabé García García; hecho lo anterior, emita dentro del plazo señalado por la Ley, el dictamen respectivo, a efecto de que este Órgano Colegiado resuelva lo conducente. Comuníquese la anterior determinación al doctor

Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General y a la oficiante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- -

25. Oficio D.C.I./253/14 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2600-14**, con copia para este cuerpo colegiado, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que refiere a la C.P. Elizabeth García Osorio, Administradora de Aportaciones de Ahorro y Créditos del Poder Judicial del Estado de Morelos, que en atención al oficio CJE/4511/2012, le informa del inicio a la Revisión a la información financiera y contable del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente a los meses de enero y febrero de dos mil catorce, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como sus análisis financiero; asimismo, le informa que una vez concluidos los trabajos de ejecución de la revisión en comento, se le dará a conocer los resultados de la misma, a fin de que de resultar irregularidades derivadas del análisis realizado, proceda a dar respuesta tendiente a solventar las mismas dentro de un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a su notificación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

26. Oficio 090/2014 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2601-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, con el que refiere a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, que en atención al oficio D.C.I./216/14 de seis de mayo de dos mil catorce, con el que remitió las observaciones derivadas de la revisión FA/REV/11/13 que efectúo a la Información Financiera y Contable del mes de Noviembre de dos mil trece, ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, le envía la solventación correspondiente a dichas observaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

27. Oficio 27869 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **196-14-A**, firmado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de veintiséis de mayo de dos mil catorce, dictado en el amparo 708/2014-VIII, promovido por Luisa Franco Espinoza, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con cinco minutos del veintiséis de junio de dos mil catorce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 27869 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 196-14-A, del Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de veintiséis de mayo de dos mil catorce, dictado en el amparo 708/2014-VIII, promovido por Luisa Franco Espinoza, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con cinco minutos del veintiséis de junio de dos mil catorce. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

28. Oficio 39691 de veintiuno de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **197-14-A**, signado por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado en el amparo 396/2014, promovido por J. Jesús Parra Parra, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las nueve horas con veinte minutos del veinte de junio de dos mil catorce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 39691 de veintiuno de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 197-14-A, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado en el amparo 396/2014, promovido por J. Jesús**

Parra Parra, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las nueve horas con veinte minutos del veinte de junio de dos mil catorce. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -

29. Oficio 28406/14 de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2602-14**, suscrito por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, con el que remite acta de constancia de hechos levantada el veintidós de mayo de dos mil catorce, a la Licenciada Merary Clavijo Valle, notificadora de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal. Acta de hechos levantada en contra de la Notificadora antes indicada y del Chofer operador José Rafael Rosas Martínez, en la que se hace constar que aproximadamente a las 10:45 a. m. del veintidós de mayo de dos mil catorce, el oficiante estuvo en comunicación con el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, con motivo del abatimiento de muros de tabla-roca que se está realizando en el Primer piso del edificio de Morrow, a un lado del área de testigo protegido; y, que por tal motivo le prestó también su celular a Adalberto García Arroyo, Auxiliar de Mantenimiento ya que el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial Chávez, se lo pidió para dar unas instrucciones; después que concluyó la llamada, Adalberto García Arroyo, le pide de favor que si no habrá un operador que los apoye a ir al Tribunal, y traer material que se necesita para realizar las obras mencionadas, entre ellos botes de pintura, y que al verificar que operador podría apoyar, sólo se encontraba José Rafael Sosa Martínez, a quien mandó a traer y le preguntó con quién iba a salir a notificar, y le dijo que con la Licenciada Merary Clavijo Valle, le dijó "infórmele que va a tardar media hora más en salir ya que llevará a los de mantenimiento a Leyva por el material que les hace falta" que le dijo: "sí licenciado", se salió y que por una situación meramente circunstancial se da cuenta por la ventana de su oficina, que da a la calle de Morrow, que el operador mencionado, ya se iba con la Notificadora Merary Clavijo Valle y le dijo desde su ventana que: "realizara por favor lo que le había encargado" y así lo hizo, al

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

preguntarle al día siguiente que paso, le dijo que Merary se subió pero que él le estaba explicando que tenía una instrucción que cumplir. Asimismo, señala que cuando José Rafael Rosas Martínez, se retiró para cumplir con lo encomendado, tres minutos después entra la Licenciada Merary Clavijo Valle a su oficina diciéndole, "me permite un momento por favor, quiero hablar con usted, pero aquí no" que como se dio cuenta que estaba sumamente alterada le dijo " si siéntate aquí en la oficina" sin sentarse empezó a hablarle de forma muy altanera y grosera, "que le había quitado su herramienta de trabajo (refiriéndose al vehículo por la necesidad de llevar a los de mantenimiento a Leyva) y que ella tenía muchas notificaciones que realizar y que el ocursante le dijo que había sido necesario y le explicó que no les quita regularmente a los operadores a menos que exista una necesidad que incluso ni cuando andan fuera y le llegan libertades los hace regresar" y que le siguió gritando sumamente alterada y que aprovecho para recriminarle " que no les presta su Nextel que le proporciona el Tribunal (refiriéndose ella a que ya se acabaron el crédito del Nextel de los Notificadores, y los 2 meses anteriores les prestó su Nextel en lo que se establecía el servicio del suyo, incluso para que se lo llevarán a su casa, es decir, cerca de 4 días, sin embargo, decidió ya no prestárselos porque empezó a darse cuenta que alguien de los notificadores utiliza en exceso la línea del Tribunal (Nextel) para llamadas personales, que le dijo lo que les había comentado con anterioridad "si se vuelven a acabar el crédito, no les voy a volver a prestar mi línea más que cuando el ocursante esté en la oficina ya que Usted se está acabando el crédito de la línea" y le dijo " le voy a pedir un favor, no quiero que me vuelva a saludar, es usted un hipócrita", y el ocursante le dijo "no hay problema con eso" y se retiró de su oficina. Aclarando el ocursante que de los jueces a los que ella atiende, el ocursante ha recibido quejas por su comportamiento y la forma en que se dirige con ellos, a veces de forma altanera y grosera, pero no han querido levantar las actas correspondientes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al acta circunstanciada de cuenta, túrnese la misma al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo, a efecto de que en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción XI, 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie el Procedimiento de Investigación correspondiente, hecho lo anterior en términos de lo**

preceptuado en la fracción XIII del ordinal 117 de la ley de la materia, dese cuenta de inmediato a este consejo, para que determine lo conducente. Comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo de la Judicatura del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

30. Oficio BJ69/14 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2604-14**, firmado por el LI. Oscar Anzures Quintero, Encargado del Boletín Judicial, en el que solicita la instalación de un aparato de aire acondicionado, debido a que el área de Boletín Judicial se encuentra cerrada y no hay corriente de viento alguna, y que se concentra bastante calor, a pesar de contar con varios ventiladores, son insuficientes, se encierra mucho más calor al usar los aparatos eléctricos y electrónicos; impresoras y computadora aunado al personal existente en el departamento. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Deberá estar a lo acordado en sesión ordinaria de fecha veintidós de mayo de la presente anualidad. Comuníquese lo anterior al impetrante.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

31. Oficio 236 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2608-14**, signado por la Licenciada Rosa María Nájera Abundez, Jueza Menor Mixto de la Séptima Demarcación Territorial del Estado, en el que refiere que tiene conocimiento que la Oficial Judicial Luz María Hernández Martínez, adscrita a ese Juzgado, a la fecha cubre un interinato con la asignatura de Actuaria adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, sin que hasta el momento se haya designado Oficial Judicial en su lugar; por lo que hace del conocimiento que la Intendente Ma. Guadalupe Cruz Bravo, una vez concluidas sus labores de limpieza auxilia al Actuario adscrito al Juzgado a su cargo, de manera eficiente y con esmero, en la misma forma auxilia en la Secretaria Civil, por lo que conoce ampliamente la manera de trabajar en dicha Secretaria; y que la oficiante ha sido informada por dicha intendente que además de sus labores de intendencia ha venido proporcionando esta ayuda al ejecutor mencionado tanto como en la Secretaría Civil desde hace

PODER JUDICIAL

siete años los cuales lleva ocupando el lugar de intendente, por lo que la oficiante solicita se permita a la intendente Ma. Guadalupe Cruz Bravo, cubrir interinamente el cargo de Oficial Judicial hasta en tanto sea reintegrada ese Juzgado la Oficial Judicial Luz María Martínez Hernández. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

32. Escrito de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2609-14**, suscrito por la Maestra en Derecho y Administración de Justicia, Virginia Popoca González, refiere que toda vez que ha concluido el cargo de Magistrada Numeraria en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicita se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que elabore y entregue a la oficiante, el finiquito a que tiene derecho como Magistrada Numeraria integrante de la Segunda Sala del Poder Judicial del Estado de Morelos, hasta el día diecisiete de mayo de dos mil catorce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, analicen la procedencia de la presente solicitud y en caso de ser procedente realicen la cuantificación de las prestaciones reclamadas por la peticionaria, debiendo informar el resultado de lo anterior a este cuerpo colegiado a fin de acordar lo conducente. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

33. Oficio DGA/0638/14 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2610-14**, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que remite a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, en forma impresa los Estados Financieros Contables, Patrimoniales y Presupuestarios así como Balanza de Comprobación, de la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, correspondiente al mes de abril de dos mil catorce; señalándole que incluye evidencia documental de conciliaciones bancarias de las cuentas propiedad de la institución, para llevar a cabo su revisión correspondiente; señalándole que para mejorar la calidad de la información y en apego a la normatividad emitida por Conac, relativa a la armonización de la información contable, para el presente ejercicio fiscal se instaló la versión más reciente de sistema automatizado contable gubernamental denominado SACG 6. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

34. Oficio DGA/0640/14 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2611-14**, con copia para este cuerpo colegiado, signado por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que refiere al Licenciado Rafael Gómez Olivares, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que en atención al procedimiento de revisión a la cuenta pública del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2013, por parte de la Auditoria Superior de la Federación, le remite impresión original de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como copias certificadas de la siguiente documentación: nombramiento e identificación oficial de la Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez y nombramiento e identificación oficial del Director General de Administración de este cuerpo colegiado, C.P. Miguel Aviléz Meraz. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -**

35. Oficio 091/2014 de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2612-14**, con copia para este

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cuerpo colegiado, signado por la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el que refiere a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, que en atención al oficio D.C.I./001/14 de siete de enero de dos mil catorce, recibido el veintidós del mismo mes y año, con el que remitió las observaciones derivadas de la revisión FA/REV/11/12 que efectuó a la Información Financiera y Contable del mes de noviembre de dos mil doce de ese Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, le envía la solventación correspondiente a dichas observaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

36. Escrito de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2613-14**, suscrito por el Ciudadano Juan Carlos Esquivel Maldonado, en el que presenta queja administrativa en contra de la Maestra en Derecho Mariela González Gómez, Jueza Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado y Psicóloga Mireya Ocampo Uribe, Directora de Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo de la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que la mencionada consejera, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

37. Oficio RM2014/115 de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2614-14**, firmado por el Arquitecto Ricardo Paniagua Chávez, Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, en el que solicita apoyo para

dar cumplimiento a la solicitud de mobiliario requerido por la Juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, solicitando 6 anaqueles y locker metálico con cuatro puertas; señalando el oficiante que no cuenta con mobiliario en stock para atender la solicitud; por lo que el oficiante pide autorización para la adquisición de seis anaqueles metálicos con 5 entrepaños y 4 postes, con un costo total de $9,048.00 (Nueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) y un locker metálico de cuatro puertas grandes con un costo total de $1,856.00 (Mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Previa viabilidad y suficiencia presupuestaria, se autoriza la adquisición de seis anaqueles metálicos con 5 entrepaños y 4 postes y un locker metálico de cuatro puertas grandes, para el Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado y a la Titular del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

38. Escrito de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2615-14**, signado por la Licenciada Verónica Hernández Herrera, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en el que refiere que en virtud de que la licencia temporal sin goce de sueldo que le fue otorgada a partir del diecisiete de febrero al dieciocho de agosto de dos mil catorce, al haber solucionado los motivos personales que le impedían acudir a sus labores, con fundamento en los artículos 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, 43 fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, solicita su reincorporación inmediata como Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a partir del momento en que este cuerpo colegiado tenga conocimiento del presente oficio. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se autoriza la**

PODER JUDICIAL

reincorporación solicitada, previa revisión de los movimientos de personal que se habrán de efectuar con motivo de dicha reincorporación.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

39. Oficio SG/SSAyAS/DDH/350/2014 de veintiséis de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2616-14**, suscrito por el Ciudadano Marino Martínez Román, Subsecretario de Asesoría y Atención Social de la Secretaria de Gobierno, en el que refiere que presenta al Ciudadano Juan Báez Avelar, quien solicita el apoyo institucional para recuperar la caución (fianza) al ser absuelto en Juicio Penal, para que se le brinde las facilidades en relación al planteamiento que a continuación se narra: "El compareciente relata que fue acusado de diversos delitos, instrumentándose la causa penal 24/09-1 y posteriormente, el toca penal 868-09-2, en el Primer Distrito Judicial y que posteriormente fue absuelto de todos los delitos y por tanto el oficiante solicitó por escrito la devolución de su caución con fianza desde el diecinueve de enero de dos mil doce; solicitando se revise su caso, por el personal que se considere oportuno, tomando en cuenta que se trata de una persona de escasos recursos que necesita recuperar su dinero para solventar sus necesidades mínimas, además de que fue absuelto. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Dígase al oficiante que el interesado deberá efectuar su solicitud ante el juez que conoció de la causa penal que menciona.- Notifíquese.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

40. Oficio 5115/2014 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **198-14-A**, firmado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación la resolución de veintisiete de mayo de dos mil catorce, dictada en el amparo 198/2014-IV, promovido por María Luisa Sánchez Osorio, en la que se resolvió lo siguiente: Único. La Justicia de la Unión Ampara y protege a María Luisa Sánchez Osorio, por su propio derecho, respecto del acto y autoridad precisados en el resultando primero, por los motivos expuestos en el último considerando de esta propia sentencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 5115/2014 de veintisiete**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 198-14-A, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación la resolución de veintisiete de mayo de dos mil catorce, dictada en el amparo 198/2014-IV, promovido por María Luisa Sánchez Osorio, en la que se resolvió lo siguiente: Único. La Justicia de la Unión Ampara y protege a María Luisa Sánchez Osorio, por su propio derecho, respecto del acto y autoridad precisados en el resultando primero, por los motivos expuestos en el último considerando de esta propia sentencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –

41. Oficio 4468 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **199-14-A**, signado por el Actuario Judicial adscrito al Quinto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito, con el que remite en vía de notificación el juicio de amparo directo 401/2013, promovido por Araceli Hernández Romero, en el que se requiere a este cuerpo colegiado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, informe al oficiante respecto a la respuesta que haya dado a lo solicitado por la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el oficio 70, recibido el tres de abril de dos mil catorce, toda vez que se trata del cumplimiento de una ejecutoria de amparo, con el apercibimiento de una multa equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio 4468 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 199-14-A, del Actuario Judicial adscrito al Quinto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito, con el que remite en vía de notificación el juicio de amparo directo 401/2013, promovido por Araceli Hernández Romero, en el que se requiere a este cuerpo colegiado, para que dentro del término de tres días, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, informe al oficiante respecto a la respuesta que haya dado a lo solicitado por la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el oficio 70, recibido el tres de abril de dos mil catorce, toda vez que se trata del cumplimiento de una ejecutoria de amparo, con el apercibimiento de una multa**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal. SEGUNDO. Instrúyase al Coordinador Jurídico a efecto de que a la brevedad de cumplimiento a lo requerido por el Juzgado oficiante e informe a este cuerpo colegiado el cumplimiento dado a esta instrucción. Comuníquese esta determinación al Coordinador Jurídico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

42. Oficio 4455 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **200-14-A**, suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado de Decimoctavo Circuito, con el que remite en vía de notificación testimonio certificado de la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado oficiante, en el Recurso de Reclamación 9/2014, en la cual en el resolutivo único se declaró infundado el recurso de reclamación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se tiene por recibido el oficio 4455 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 200-14-A, de la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado de Decimoctavo Circuito, con el que remite en vía de notificación testimonio certificado de la ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado oficiante, en el Recurso de Reclamación 9/2014, en la cual en el resolutivo único se declaró infundado el recurso de reclamación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

43. Oficio CJ/CJ/156/2014 de veintiocho de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2617-14**, firmado por el Licenciado Hugo Martínez Salgado, Secretario Auxiliar Proyectista de este cuerpo colegiado, con el que remite copia certificada de la resolución de veintiséis de mayo de dos mil catorce, dictada por el C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, dentro del procedimiento de investigación número 05/2014, instruido en contra de Noemí Omaña Márquez y/o, así como de las cédulas y razón de notificación de las mismas, para los efectos legales a que haya lugar. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado**

con el contenido del libelo de cuenta.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

44. Oficio 28314/14 de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2618-14**, firmado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se habilite a la Licenciada Patricia Soledad Aguirre Galván, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, para que puedan participar como tercero Integrante en la carpeta JOJ/017/2014 del Segundo Distrito Judicial Penal, señalando que es necesaria dicha habilitación para los usos y efectos legales a los que haya lugar. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere en materia de justicia oral se determina habilitar a la Licenciada Patricia Soledad Aguirre Galván, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, para que participe como Tercero Integrante en la carpeta JOJ/017/2014 del Segundo Distrito, para los usos y efectos legales a los que haya lugar. Comuníquese lo anterior al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado y a la Licenciada Patricia Soledad Aguirre Galván, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Tercer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

45. Escrito de veintisiete de mayo de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta **2619-14**, signado por los Ciudadanos Marco Antonio Olascoaga Tapia, Miguel Ángel Reyes Reyes, José Ángel Radilla Radilla y Orfelín Tapia Ortiz, Vigilantes de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, un estímulo económico de $150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), mismos que solicitan les sea pagado de aquí en adelante, estimulo del cual gozan todos los vigilantes del Poder Judicial del Estado con excepción de los ocursantes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado**

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

acordó: Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se determina otorgar a los Ciudadanos Marco Antonio Olascoaga Tapia, Miguel Ángel Reyes Reyes, José Ángel Radilla Radilla y Orfelín Tapia Ortiz, Vigilantes de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal, el estímulo económico quincenal consistente en la cantidad de $150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) a partir de la fecha de esta autorización, en el entendido que una vez que concluya su designación o comisión, dicho estimulo será automáticamente cancelado, mismo que será otorgado con Recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos y a los interesados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

46. Oficios DB/166/2014, recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Titulares de las áreas de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan se designe el personal que se indica para laborar en el primer periodo vacacional.

2572-14	María Cristina Vives López	Encargada del Departamento de Biblioteca del Poder Judicial del Estado

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agregar copia de los oficios de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el próximo periodo vacacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

47. Oficios 216/2014, 28194/14, 03475/14, 1762, 44, 234/2014 y 03775/14 registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Titulares de las áreas de los cuales a continuación se mencionan, por los que informan sobre las guardias del primer periodo vacacional en las áreas que se indican. - - - - - - - - - - - - - - -

2573-14	Licenciado Javier Francisco Salgado Ávila	Juez Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado,

2598-14	Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez	Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado
2603-14	Ingeniera Paola Melissa González Delgado, de Morelos	Subadministradora de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y de Juicio Oral del Estado
2605-14	Licenciado Joaquín Magdaleno Magdaleno	Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado
2606-14	Maestro en Procuración de Administración de Justicia Alejandro Hernández Arjona	Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado
2607-14	Licenciada Rosa María Nájera Abundez	Juzgado Menor Mixto de la Séptima Demarcación Territorial del Estado
2620-14	Ingeniero Oliver Figueroa Olivares	Subadministrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y de Juicio Oral del Estado

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agregar copia de los oficios de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el próximo periodo vacacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –

48. Se da cuenta con diversos oficios signados por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos y Licenciada Yoloxochitl García Peralta, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismos que se ponen a la consideración de este cuerpo colegiado para los efectos contemplados por el artículo 119, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos: **CJE/2587/14**, dirigido a la L. A. Miriam Nayelli Ventura Aquino, en el que se le comunica ampliación de su nombramiento temporal e interino como Auxiliar de Departamento "C", adscrita al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; **CJE/2588/14**, dirigido al Ciudadano Eudocio Blancas Castillo, en el que se le comunica su ampliación a su nombramiento temporal e interino como Oficial Judicial "C" adscrito al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado; **CJE/2589/14,** dirigido a la Ciudadana Oralia Rojas Porcayo, en el que se le amplía su nombramiento temporal e interino como Auxiliar de Intendencia adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial del Estado; **CJE/2590/14,** dirigido a la Ciudadana Norma Angélica González Pérez, en el que se le comunica su ampliación su nombramiento temporal e interino como Oficial Judicial "D", adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; **CJE/2591/14,** dirigido al Ciudadano Víctor Manuel Fuentes Romero, en el que se le comunica su ampliación de su nombramiento temporal e interino como Oficial Judicial "D" interino adscrito al Juzgado Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado; **CJE/2592/14,** dirigido a la Ciudadana Socorro David Meza Lino, en el que se le comunica ampliación a su nombramiento temporal e interino como Auxiliar de Intendencia interino adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; **CJE/2593/14,** dirigido a la Ciudadana Ivonne Yolanda Vázquez Cortes, en el que se le comunica ampliación a su nombramiento temporal e interino como Oficial Judicial "D" adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. **CJE/2066/2014**, dirigido al Ciudadano Demetrio Serafín Nava, en el que se le comunica designación de manera temporal e interina como Oficial Judicial "B", adscribiéndolo al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar los oficios de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -

49. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por el que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. -

182-SE-14	María Elena Valdés García
183-SE-14	César Ávila Rodríguez
184-SE-14	Aidé Guadalupe Gámez Pastrana

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

La secretaria en uso de la palabra manifiesta: *"Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del día."* **La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó:** *"Continúe secretaria general con el desarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido del siguiente punto del orden del día."* **La secretaria en uso de la palabra expresa:** *"Magistrada Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente."*- -

5. Asuntos Generales

A continuación, en uso de la voz informativa que concede el artículo 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, la secretaria general de este Consejo manifestó: *"Doy cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado con la presencia en la Sala recepción de estas instalaciones del Licenciado José Herrera Chávez Asesor de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, a fin de sostener una reunión informativa y de exposición de las necesidades del área de seguridad de esta dependencia.*- Enseguida, el Consejo de la Judicatura Estatal, acordó: Recíbase en este acto al *Licenciado José Herrera Chávez Asesor de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, a fin de sostener una reunión en los términos que plantea.*- Acto continuo, la Secretaria General, hace constar: Q*ue en este acto, ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura Estatal, el Licenciado José Herrera Chávez, e inicia entre dicho profesionista y los integrantes de este cuerpo colegiado.- Conste.- Asimismo, se hace constar que siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha concluye la reunión sostenida por los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y el Licenciado José Herrera Chávez, por lo que se continúa con los asuntos generales.*- -

1. Previos comentarios y deliberación en relación a la función y asignación que realizan los Oficiales Judiciales comisionados como

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

vigilantes adscritos en los diversos inmuebles de esta dependencia.- **Por unanimidad este cuerpo colegiado acordó: PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo una capacitación y/o entrenamiento a los oficiales judiciales comisionados como vigilantes en las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales de esta dependencia, para lo cual se autoriza la contratación del personal que resulte necesario para cumplir con dicho Programa General de reclutamiento.- SEGUNDO.- Asimismo, se determina precisar la asignación de los Oficiales Judiciales comisionados como vigilantes adscritos en los diversos inmuebles de esta dependencia como Oficial Judicial de Seguridad una vez que se concluya con el Programa General de Reclutamiento. TERCERO.- Ahora bien, se autoriza homologar una compensación mensual para cada uno de los trabajadores que concluyan de manera satisfactoria el Programa General de Reclutamiento, de acuerdo a las labores extraordinarias y jornadas de trabajo necesarias para el desempeño de sus funciones la cantidad de $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) quincenales pagados con recursos de la cuenta pública.- Comuníquese al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

2. **Por otra parte, a fin de cumplir con el Programa de General de Reclutamiento para los Oficiales Judiciales comisionados como vigilantes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Por unanimidad, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, acordó: Se designa como Jefe de Seguridad Interna de esta dependencia al Teniente, Licenciado Cornelio Eduardo Martínez Villanueva, a quien se le asigna nivel tabular de Jefe de área "B" y quedará a cargo de la Consejera encargada de la Comisión de Seguridad, Licenciada Guillermina Jiménez Serafín, en el entendido de que dicha designación surtirá efectos a partir del día tres de junio de dos mil catorce y concluye el tres de septiembre de la presente anualidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye a la secretaria general de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y reglamentariamente la normatividad le confiere, dando fe de todos aquéllos acuerdos tomados por este Pleno en la presente sesión.- - - - - - - - - - - - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA URDAPILLETA

CONSEJERO DE LA JUDICATURA DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión ordinaria de tres de junio de dos mil catorce. Doy fe.